



ACORDADA No. mil cincuenta y seis

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ocho días, del mes de marzo, del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que, por LEY N° 5228/2014 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE INGRESOS, GASTOS Y ANEXO DEL PERSONAL Y SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142, DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", se contempló la creación de 3 (tres) cargos para Miembros del Tribunal en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Central. -

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables y en consideración a ello, oportuno habilitar el Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Central, que pasará a constituirse en la Segunda Sala. -

Al respecto, esta máxima instancia judicial considera oportuno, disponer además que los Magistrados Guillermo Federico Zillich Silva y Antonia López, Miembros Itinerantes interinen la titularidad del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral - Segunda Sala de Central, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia, lo que no implica una modificación en el nomenclador presupuestario. Asimismo disponer que el Magistrado Santiago Adán Brizuela Servín, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral - Primera Sala de la Circunscripción Judicial de Central, integre sin perjuicio de sus funciones naturales el Tribunal de ese fuero y la jurisdicción de la Segunda Sala, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia. -

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

Luis María Benítez Riera **LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Ministro **ACUERDA:**

**Art. 1º.- HABILITAR** el Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Central, que pasará a constituirse en la Segunda Sala. -

*ANTONIO FRETES*

*Miryam Peña Candia*  
MINISTRA C.S.J.

*RAUL TORRES KIRMSE*  
Ministro  
*SINDULFO BLANCO*  
Ministro

*Alicia Beatriz Pucheta de Correa*  
Presidenta

*MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI*  
Ministro

*Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica*  
Ministra

*César Antonio Garay*



ACORDADA N°..... *mil cincuenta y seis* .....

**Art. 2°.- DISPONER** que los Magistrados Guillermo Federico Zillich Silva y Antonia López, Miembros Itinerantes, interinen la titularidad del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral – Segunda Sala de Central, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia, lo que no implica una modificación en el nomenclador presupuestario. –

**Art. 3°.- DISPONER** que el Magistrado Santiago Adán Brizuela Servín, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Central – Primera Sala, integre sin perjuicio de sus funciones naturales el Tribunal de ese fuero y jurisdicción de la Segunda Sala, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia. –

**Art. 3°.- ANOTAR**, registrar y notificar.

Luis María Benítez  
Ministro

*César Antonio Barrios*  
Alicia Buato Puchas de Correa  
Presidenta

*[Signature]*  
SINDULFO BLANCO  
Ministro

*[Signature]*  
RAUL TORRES ARMSTRONG  
Ministro

*[Signature]*  
ANTONIO FRETES

Ante mí:

*[Signature]*  
Miryam Peña Candia  
MINISTRA C.S.J.

*[Signature]*  
Dra. Gladys Bareiro de Mónica  
Ministra

*[Signature]*  
MIGUEL OSCAR DAIC ALBERTINI  
Ministro

*[Signature]*  
ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario